



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 5 de Abril del 2005.

ANEXO AL P.O. N° 40

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO MIER, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2005-2007

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO MIER, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2005-2007

INDICE

1.- PRESENTACION

2.- INTRODUCCION

2.2.- MARCO JURIDICO

3.- DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

3.2.- RECURSOS NATURALES

3.3.- SERVICIOS PUBLICOS

3.4.- POBLACION

4.- VISION Y MISION

5 LINEAS ESTRATEGICAS

1.-DESARROLLO ECONOMICO Y GENERACION DE EMPLEOS

2.- DESARROLLO SOCIAL

3.- CIUDAD DE CALIDAD

4.- INSTITUCIONES FUERTES Y CONFIABLES

5.- GOBIERNO DE RESULTADOS

6.- CAPITAL NATURAL

7.- ESTRATEGIA POLITICA

1.- PRESENTACION

Concretar la amplia diversidad de oportunidades de crecimiento y desarrollo que tiene nuestro municipio requiere de visión; de una visión que refleje ideales y compromisos en la participación y en la igualdad de oportunidades; una visión que aglutine y que conjunte voluntades, que haga de esta administración un gran proyecto para todos; una visión que articule la potencialidad de nuestro municipio; una visión lo suficientemente clara que pueda plasmarse, que pueda expresarse y concretarse en planes y programas.

Presento el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2005-2007, que esta destinado a fortalecer la acción del gobierno municipal en materia económica, social, política y cultural con el único fin de impulsar el desarrollo de manera racional y sistemática.

Para mí es algo sumamente positivo presentar este documento, porque puntualiza mecanismos y obligaciones que el gobierno tiene frente a la sociedad. Son 7 compromisos en los cuales esta administración enfocará todos sus recursos para cumplirlos.

Para promover el Desarrollo Económico, impulsaremos una economía dinámica tanto para el sector primario como para el terciario, que genere empleos que haga del turismo una fuente de ingresos importante para el municipio.

Traduciremos el crecimiento económico en desarrollo social, de manera que se pueda alcanzar una sociedad más equitativa, con mayor igualdad de oportunidades destinando mayores recursos a la educación, salud, cultura y deporte.

Aprovecharemos el capital social de cada comunidad para la formación de nuevas redes sociales fortaleciendo la política social en nuestro municipio, poniendo de manifiesto la necesidad de llevar a cabo un esfuerzo coordinado entre sociedad y gobierno en el que se integren las potencialidades del municipio para incidir sobre su futuro.

Convocaremos a una gran alianza con las mujeres y los jóvenes, dignificaremos la vida de las personas de la tercera edad y los discapacitados; desarrollando al máximo las capacidades humanas y productivas de nuestra sociedad.

Ampliaremos y mejoraremos los servicios públicos y la generación de nueva infraestructura de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y pavimentación promoviendo el crecimiento ordenado, para hacer de nuestra ciudad una ciudad de calidad.

Destinaremos recursos para contar con Instituciones fuertes y confiables para preservar un ambiente de legalidad, en donde se den las mejores condiciones para garantizar la seguridad e integridad de los habitantes de nuestro Municipio.

Contar con un gobierno moderno que ofrezca a los ciudadanos respuestas públicas eficientes a través de herramientas administrativas avanzadas y políticas públicas mejor diseñadas será prioridad de esta administración.

Se promoverá la preservación y restauración de los recursos naturales y la conservación de áreas naturales.

Este documento se inspira en el humanismo que hay en la concepción de una sociedad más igualitaria, con oportunidades para todos sin discriminaciones.

Este Plan Municipal es producto de un gran ejercicio que analiza nuestra realidad de manera representativa, en el que se identificaron nuestras fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de nuestro municipio.

Las obligaciones que el municipio tiene con los ciudadanos, tendrán una orientación específica y concreta plasmada en un Plan Municipal de Desarrollo estableciendo estrategias acordes a la nueva dinámica estatal y nacional, congruentes a objetivos y estrategias de los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo a la que hay que responder con determinación e inteligencia, aprovechando la oportunidad para construir nuevos puentes de colaboración con los distintos sectores de la sociedad.

Porque la sociedad que deseamos moderna y con oportunidades, solo es posible con la participación y dedicación de todos. Adquirimos el compromiso de encabezar los mayores esfuerzos por alcanzar el progreso y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes y en la medida en que nuestras acciones rindan frutos, lograremos que la participación, la equidad y la solidaridad sean principios y valores que configuren las condiciones de bienestar y desarrollo que en Mier, lograremos con el espíritu y la capacidad de un trabajo en equipo.

Herbey Ramos Ramos
Presidente Municipal de Mier, Tamaulipas

2.- INTRODUCCION

El objetivo de este Plan Municipal de Desarrollo, es mostrar a la ciudadanía los proyectos que esta Administración Municipal tiene para el periodo 2005-2007.

Estas intenciones están sustentadas en estrategias técnicas y sociales que vendrán a satisfacer las demandas de la población en materia de desarrollo económico en el que se contarán con programas para estimular la actividad agropecuaria, comercial, empresarial e incrementar las relaciones con ciudades de los Estados Unidos de Norteamérica para atraer inversiones a nuestro municipio.

En materia de Desarrollo Social, impulsaremos programas para incluir la participación de la sociedad en programas destinados a incrementar los servicios básicos en las comunidades de nuestro municipio.

Se fortalecerán los programas para estimular la participación y el desarrollo de la Mujer y la Juventud, de acceso a educación de calidad, a los servicios de salud, a la cultura, al deporte y una estrategia especial para dignificar la calidad de vida de las personas de la tercera edad y de las personas discapacitadas.

Para contar con una ciudad de calidad, promoveremos programas de planeación urbana, de cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, programas de acceso a mecanismos para financiamiento de la vivienda, mantenimiento y construcción de caminos y la ejecución de mecanismos administrativos, financieros y jurídicos que fomenten el desarrollo sustentable.

Contar con instituciones fuertes y confiables es otro de los proyectos de esta administración para lo cual se destinarán mayores recursos para la seguridad pública, protección civil y derechos humanos.

Se fortalecerán las acciones para contar con un gobierno de calidad, en el que se modernizara la administración pública municipal para volverla mas eficiente, se promoverán acciones para que el municipio cuente con finanzas sanas y se instrumentara programas y acciones para la planeación de los recursos y acciones del municipio.

Fomentar acciones para el cuidado y preservación de nuestro capital natural, será otra de las estrategias prioritarias para esta administración.

Por último, se promoverá una estrategia política para estrechar los lazos con los poderes del Estado y la Federación para el fortalecimiento de los programas y acciones de gobierno, así como fomentar el diálogo propositivo y respetuoso con organizaciones políticas, sociales, electorales, y religiosas.

2.2 MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26.- El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización económica, política y social de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los Programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrán la intervención que señalen la ley.

Artículo 115.- Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa en el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I ...

V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a)...

c) Participar en la formación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la Materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios;

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encausarán, las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Artículo 5.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y en el Código Municipal.

Artículo 7.- Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el periodo constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento concluyente deberán considerarse por la próxima administración e incorporarse en las previsiones de su Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 26.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, sub regionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos Programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo Constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXIV.- Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 182.- Los Ayuntamientos para el cumplimiento de sus fines y aprovechamientos de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos asociales, a través de mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En Consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de lo programas quede él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad.

Artículo 183.- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos Planes Municipales de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse el Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planeamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de la política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Artículo 187.- El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de las cuentas trimestrales de la Hacienda Pública Municipal deberán relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las cuentas de acuerdo con los fines y prioridades de la planeación municipal.

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la última quincena del primer trimestre de cada año de calendario el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados y las desviaciones u obstáculos para su concreción, así como las modificaciones y ajustes que se hubieren aprobado en torno al propio plan. En todo caso, las adecuaciones y modificaciones del Plan Municipal de Desarrollo se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

3.- DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

El municipio de Mier esta ubicado al noreste del Estado de Tamaulipas, cuenta con una superficie de 888.35 kilómetros cuadrados y representa el 1.3 por ciento del estado. Colinda al norte con el municipio de Guerrero, al sur y oeste con el Estado de Nuevo León y al este con Estados Unidos de Norte América y con el Municipio de Miguel Alemán.

El municipio cuenta con 43 localidades, de las cuales las más importantes son: Ciudad Mier, la Barranca, la Loma y la Reforma.

El clima que domina en el municipio es el más seco de los esteparios con temperaturas mínimas de 4 centígrados y máxima de 47 centígrados, con presencia de canículas y esteparios. La precipitación pluvial media es de 500 milímetros.

El municipio forma parte de la cuenca del Río Bravo, cuyo cauce sirve de límite con Estados Unidos de Norte América. Es el principal recurso hidrológico, además del Río Alamo que está cerca de Ciudad Mier. Además se cuenta el arrollo Méndez y el San Juan.

Se cuenta también con la presa Falcón, cuya cortina se encuentra entre la división territorial de Estados Unidos de Norteamérica y México, particularmente del lado mexicano en el municipio de Mier y del lado Norteamericano en los condados de Zapata y Starr, Texas.

Las aguas son aprovechadas para beneficiar el distrito de riego 25, conocido con el nombre de bajo Río Bravo. La presa Falcón ayuda también al control de grandes avenidas cuando fenómenos meteorológicos severos, llegan a presentarse en la región.

Los habitantes que cuentan con el servicio de agua potable son 3,143, contando con una cobertura del 97%.

3.2 RECURSOS NATURALES

La superficie del municipio es considerada como semiplana, con pendientes en dirección oeste a este.

Se cuenta con dos tipos de suelo: fluisol éutico en un 65% en la parte este y castaño zem cálcicos, en un 35%, en la parte oeste. Estas características de los suelos, hacen del municipio una zona apta para la agricultura y la ganadería.

La mayor parte de la superficie del municipio tiene una vegetación de tipo semiárido, con matorral mediano sub-inerme y en las partes bajas, pastizales cultivados para el mantenimiento de la ganadería, las xerófitas ofrecen una variedad sorprendente, destacando la opuntia la que en tiempo de sequía sirve de apoyo a la ganadería.

La fauna se compone por aves como paloma ala blanca, patos, venados cola blanca, jabalí, conejo, liebre, tejón, gato rabón, armadillo, coyote y gran variedad de falcónidas.

3.2.1 USO ACTUAL DE LOS RECURSOS NATURALES

Los suelos que se identifican en la región son generados por depósitos recientes del cuaternario, su coloración varía del amarillo al café, en ocasiones con tonos rojizos, la granulometría varía de arcillas a gravas, la mayoría de ellas de origen aluvial, los cuales se han presentado rellenando valles y llanos.

La región se encuentra conformada desde el punto de vista edafológico por una gran variedad de suelos, predominando los tipos xerosoles, regosoles y vertisoles, con algunas de sus variantes de acuerdo a su origen, composición y textura.

En el municipio de Mier predominan los suelos llamados fluvisol éutrico (que cubre casi un 65% de la parte este del municipio), y el castanozem cálcico (que cubre casi el 35% restante).

Dentro de la superficie del municipio se pueden ubicar claramente los principales usos del suelo, los cuales son: agricultura (de riego y temporal), ganadería (en pastizales y agostaderos), vegetación natural (matorral, mezquital y otros) y asentamientos humanos (entre los que el único mayor de 100 habitantes es la cabecera municipal Ciudad Mier).

A continuación se presenta una tabla con los principales usos del suelo en el municipio:

Uso del suelo	Superficie (HA)	Porcentaje (%)
Agricultura de riego	1,353	1.23
Agricultura de temporal	1,056	.96
Ganadería	78,291	71.18
Matorrales y mezquiales	26,287	23.90
Asentamientos humanos, caminos y carreteras	3,003	2.73
TOTAL	109,990	100

3.2.2 TENENCIA Y REGULARIZACION DE LA TIERRA

Cuenta con 5,572 predios registrados de los cuales 76 son rústicos (incluye ejidos y pequeña propiedad) y 5,496 predios urbanos.

3.3 SERVICIOS PUBLICOS

El municipio de Mier ofrece a sus habitantes la infraestructura requerida, además de los servicios públicos necesarios. En general la oferta de servicios de infraestructura que esta a cargo de oficinas municipales esta cercano a un punto de equilibrio.

La principal fuente de abastecimiento del recurso agua de la cabecera municipal es el Río Bravo. Actualmente se atiende al 97% de la población. Las localidades rurales no cuentan con el servicio, se abastecen por medio de pozos.

En Mier, el abasto es regular sin graves contratiempos, el problema para realizar el abasto pendiente es el de construir las redes necesarias. Se cuenta con una planta potabilizadora para la zona urbana que se considera suficiente para dotar del servicio a la población actual y a la restante.

En el caso del drenaje, la ciudad cuenta con infraestructura que atiende al 75% de la población. Se descarga al Río Bravo, previo tratamiento primario.

Para la dotación de energía eléctrica se cuenta con una subestación que distribuye la energía al 95% de la población, la subestación principal recibe las líneas de alta tensión provenientes de la planta de la presa Falcón, que aporta 138KV a la red.

En lo que respecta al alumbrado público, se estima que el 80% de la población municipal se encuentra dotada de este servicio. La dotación aun no es homogénea en las zonas servidas.

Se cuenta con carreteras que comunican al este, con los municipios de Miguel Alemán, Reynosa y Ciudad Victoria; al oeste con los municipios de Guerrero y Nuevo Laredo; al norte con Estados Unidos y al sur con Monterrey Nuevo León.

El acceso a las comunidades rurales ocurre por medio de caminos revestidos rurales y terracerías. Existe una línea de autotransporte foráneo.

En relación a la infraestructura vial del municipio se puede clasificar de la siguiente forma:

Longitud de la red carretera por tipo de camino					
Municipio	Total	Troncal Federal Pavimentada c/	Alimentadoras estatales b/		Caminos rurales revestida
			Pavimentada	Revestida c/	
Mier	63.50	63.50	--	--	0.10

La traza que presenta la zona central de Mier es de tipo reticular, combinado con otras secciones de formas irregulares. Las secciones predominantes en las vías primarias fluctúan entre los 10, 12, 18 y 20.

La circulación en general es lenta, además ya que las vías primarias cruzan la cabecera municipal de norte a sur son de baja velocidad.

En la cabecera municipal se cuenta con una línea de transporte foráneo de pasajeros que comunican a Mier con las ciudades de la región. No existe un sistema de transporte público de pasajeros, existen autos de alquiler o taxis.

Las características principales de la vivienda en el municipio de Mier es la siguiente: el 95% de las viviendas están construidas con mampostería y concreto armado.

El 5% cuenta con habitaciones construidas de madera y lámina galvanizada como techo. En la totalidad de las casas los pisos son de cemento y mosaico, contando con los servicios banquetas.

A continuación se presenta una tabla que refleja los indicadores socioeconómicos municipales del municipio:

Indicadores Socioeconómicos Municipales 2000: Tamaulipas (Porcentajes de Población)								
	Población	Población En Viviendas Sin Drenaje Ni Excusado	Población En Viviendas Sin Energía Eléctrica	Población En Viviendas Sin Agua Potable	Población Con Viviendas Sin Hacinamiento	Población En Vivienda Con Piso De Tierra	Población En Localidades Con Menos De 5,000 hab.	Población Ocupada Con Ingreso Menor a 2 salarios Mínimos
Mier	6,788	16.55	1.36	3.04	3.31	0.88	0.86	65.47

*Fuente INEGI 2000

De acuerdo al censo del 2000 la cobertura del servicio de vivienda era la siguiente: viviendas totales 1843; de las cuales 1,787 contaban con agua entubada, 1538 con drenaje y 1,818 con electricidad.

En cuanto al equipamiento urbano, en educación se cuenta con dos escuelas de educación preescolar, tres escuelas primarias, una institución de educación media básica, y una institución de educación media superior.

En salud, se cuenta con un centro de salud "C" de la Secretaría de Salud y una clínica "B" numero 22 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como parte complementaria al desarrollo de la población se cuenta con la Casa de la Cultura en donde se realizan actividades artísticas y culturales, además de contar con la biblioteca pública municipal.

La cabecera municipal cuenta con tres plazas públicas la Hidalgo, Juárez y Guadalupe. El deporte se encuentra organizado a través de ligas de fútbol, básquetbol y béisbol.

Mier, cuenta con una gran cantidad de establecimientos comerciales de pequeñas dimensiones y un rastro.

La comunicación por telégrafo demuestra que se cuenta con suficientes instalaciones, considerando que para proporcionar este servicio el municipio cuenta con una oficina administrativa, además de contar con el servicio de correos.

3.4 POBLACION

Mier, cuenta con 7,088 habitantes según fuentes del Censo de Población y Vivienda del 2000, y de acuerdo a las proyecciones del Consejo Nacional de Población para el 2005 se cuenta con 7,918 habitantes del cual el 51.5% son hombres y el 48.5% mujeres. A continuación se presenta una tabla de distribución de la población por grupos de edad:

Grupos de Edad	Hombres	Mujeres	Total
14 años	1,113	1,076	2,189
15-59 años	2,517	2,302	4,819
60 o más años	453	457	910
TOTAL	4,083	3,835	7,918

4.- VISION Y MISION

Visión.-

Impulsar un desarrollo social sostenido y equilibrado para la población acceda a mejores niveles calidad de vida. De ahí, que el municipio oriente sus esfuerzos a los medios alternativos que permitan estimular el desarrollo de sectores considerados como prioritarios.

Promover un gobierno y una sociedad responsable, participativa, promotores y mejorar la actividad administrativa para satisfacer las necesidades básicas de una comunidad y promover el desarrollo integral de los ciudadanos.

Misión.-

Generar un enfoque permanente en todas y cada una de las acciones y programas del gobierno en sus dos ámbitos y según sus funciones específicas; el estatal como normativo y coordinador, mientras que el municipal como operador; mediante una amplia y responsable plataforma de concertación de esfuerzos entre los actores sociales involucrados, para desarrollar prácticas integrales, participativas e interactivos, las cuales reconozcan a los miembros de la sociedad como actores estratégicos del desarrollo del municipio.

5.- LINEAS ESTRATEGICAS

1.- DESARROLLO ECONOMICO Y GENERACION DE EMPLEOS

Definir programas y acciones por parte del gobierno municipal para consolidar un crecimiento económico en un ambiente de productividad y competitividad, mediante la creación y el fortalecimiento de las empresas locales, el comercio, el sector agropecuario y turístico para la generación de empleos.

1.1 Sector Primario

Contar con un sector agropecuario más competitivo, que genere crecimiento para la creación de nuevas fuentes de empleo.

1.1.1 Impulsar el incremento de la actividad agropecuaria y pesquera.

- Establecer reuniones mensuales con autoridades agropecuarias del orden estatal y federal para que informen acerca de la normatividad de programas y subsidios para el campo.
- Gestionar créditos para la instalación de microempresas.

1.1.2 Fomentar el desarrollo en el medio, rural promocionando proyectos de inversión, capacitación y organización.

- Promover entre los productores organizaciones de carácter económico y su constitución legal.

1.1.3 Promover el ordenamiento de las acciones agropecuarias y pesqueras para su desarrollo sustentable.

- Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales sobre el uso y manejo del agua.

1.2 Sector Terciario

Fortalecer el crecimiento y la creación de nuevas empresas y comercios en la localidad.

1.2.1 Impulsar la actividad industrial y comercial.

- Impulsar acciones de promoción del municipio, para atraer inversión y brindar estímulos fiscales a los inversionistas.
- Promover una mayor participación de la inversión local para impulsar el crecimiento.
- Realizar talleres para emprendedores de negocios.

1.2.2 Estimular una mayor participación de la micro, pequeña y mediana empresa en el crecimiento económico del municipio.

- Fomentar la constitución del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Turístico.

1.2.3 Favorecer una oferta turística, que aproveche la ventaja de la ubicación del municipio y de sus atractivos.

- Procurar la limpieza y mantenimiento de los lugares de interés turístico.
- Propiciar actividades recreativas que atraigan visitantes al municipio.

1.3 Generación de Empleos

Tener las condiciones ideales para el desarrollo de la inversión productiva, tanto nacional como extranjera, que nos conduzca a la generación de más empleos.

1.3.1 Promocionar a nivel regional, las ventajas de la ubicación geográfica del municipio para atraer inversiones productivas.

- A través del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Turístico, realizar campañas y eventos de promoción del municipio.

1.3.2 Impulsar el sistema de capacitación del empleo en coordinación con el orden estatal para contar con trabajadores mejor capacitados.

- Gestionar programas de capacitación para el empleo ante la instancia estatal del empleo.

1.4 Asuntos Internacionales

Incrementar la presencia de nuestro municipio en el los condados Norteamericanos mediante el establecimiento de instrumentos que permitan mayor vinculación y colaboración.

1.4.1 Propiciar la presencia del municipio ante instancias internacionales para estrechar vínculos de colaboración.

- Impulsar la relación con ciudades de los Estados Unidos de Norte América para el intercambio de actividades comerciales, culturales y sociales.

2.- DESARROLLO SOCIAL

Un gobierno que asume el desarrollo social como una de sus prioridades, es aquel que reconoce que las manifestaciones de todos los grupos sociales están encaminadas a desplegar un aspecto del potencial humano.

Para promover el desarrollo social, se implementarán programas y acciones que contribuyan a disminuir la desigualdad de oportunidades para lograr la superación individual y colectiva promoviendo el acceso a la educación, salud, cultura, acceso a programas específicos para jóvenes y mujeres y propiciar mejores condiciones de vida para los habitantes de Mier.

Definir Programas y acciones para avanzar hacia una sociedad más participativa.

2.1 Participación Ciudadana

Elevar los niveles de vida de la población.

2.1.1 Destinar mayores recursos para los sectores con mayor desventaja.

- Gestionar recursos ante el orden de gobierno federal y estatal, para implementar un mecanismo de financiamiento para el desarrollo de actividades productivas para la población de escasos recursos.
- Ampliar la cobertura del servicio de agua potable y drenaje.
- Promover el acceso del servicio de energía eléctrica a más habitantes del municipio.

2.1.2 Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones para su desarrollo.

- Promover la realización de foros de expresión en el que los ciudadanos puedan dar a conocer sus opiniones que el gobierno debe de considerar en sus acciones.
- Impulsar la constitución y renovación de comités sociales.
- Alentar mecanismos de consulta en la planeación del desarrollo.

2.2 Atención a la Mujer y la Juventud

Ampliar los espacios que encaucen eficazmente la participación y el desarrollo de las mujeres y los jóvenes.

- 2.2.1 Impulsar la participación de las mujeres en los ámbitos económico, académico, cultural y social.
- Constituir el Consejo Municipal de la Mujer.
 - Promover la cultura de equidad de género.
 - Motivar la participación de la mujer en asociaciones y grupos organizados.
 - Impulsar la coordinación con las autoridades del ámbito estatal la promoción de programas que ayuden a la detección de cáncer de mama y Cervico -uterino.
- 2.2.2 Impulsar el desarrollo y brindar estímulos a la Juventud.
- Constituir el Consejo Municipal de Participación Juvenil.
 - Constituir grupos de expresión y participación.
 - Reconocer el esfuerzo y trayectoria de jóvenes destacados mediante la institucionalización de premios y certámenes.
 - Promover cursos y pláticas para la prevenir las adicciones y enfermedades de transmisión sexual.
 - Fomentar la realización de actividades recreativas y culturales.

2.3 Educación Integral

Brindar una educación de excelencia a los niños, jóvenes y adultos con igualdad de oportunidades; promover la permanencia en todos los niveles y modalidades en el sistema educativo y fomentar la participación social en el proceso educativo.

- 2.3.1 Destinar mayores recursos para el financiamiento educativo para estimular la incorporación y la permanencia de los alumnos en el sistema educativo.
- Coordinar acciones con el Instituto de Crédito Educativo del Gobierno del Estado para el otorgamiento de becas y créditos educativos.
 - Ampliar la atención de las personas que requieren educación especial.
 - Gestionar recursos para apoyar a los alumnos con algún tipo de debilidad visual mediante el diagnóstico y entrega de lentes.
 - Acondicionamiento de la infraestructura educativa del municipio.
- 2.3.2 Incrementar los programas de alfabetización y abatir el rezago educativo.
- Promover la apertura de Plazas Comunitarias de alfabetización.
- 2.3.3 Estimular el desarrollo de las habilidades y el aprendizaje de los valores necesarios para mejorar su calidad de vida personal, familiar y social.
- Desarrollar proyectos educativos que promuevan la enseñanza y aplicación de los valores éticos y cívicos.
- 2.3.4 Fomentar la participación de los alumnos, docentes, padres de familia y la sociedad en general como actores del proceso educativo.
- Colaborar con los distintos órdenes de gobierno en la difusión de programas de información dirigidos a padres de familia, sobre valores, prevención, salud, orientación sexual y seguridad.
 - Fomentar la creación de instancias que promuevan la integración de los distintos actores del proceso educativo.

2.4 Cultura

Fortalecer la infraestructura cultural del municipio para impulsar el disfrute, la práctica y el respeto por nuestros valores artísticos y culturales.

- 2.4.1 Consolidar el funcionamiento de las instancias promotoras de la cultura.
- Actualizar el equipo con que cuentan la casa de la cultura.
 - Impulsar los espacios en donde se difunde el patrimonio histórico y cultural del municipio.
 - Estimular la realización de festivales artísticos en beneficio de la sociedad.

2.5 Deporte

Elevar la práctica del deporte como medio para la formación integral de las personas y una mejor calidad de vida.

2.5.1 Incrementar los programas y acciones destinados al fomentar la práctica del deporte.

- Promover la creación del Consejo Consultivo del Deporte
- Otorgar material deportivo a grupos organizados de deportistas.
- Construcción y mantenimiento de canchas deportivas.

2.6 Acceso a la Salud

Mejorar las condiciones de salud de los habitantes, promoviendo el acceso igualitario y con calidad a los servicios de salud.

2.6.1 Difundir los medios que brindan protección financiera a la población por motivos de salud.

- Promover el seguro popular de salud.

2.6.2 Consolidar los servicios de salud que permitan reducir riesgos y problemas emergentes.

- Remodelación del Centro de Salud.
- Informar a la población contra riesgos sanitarios.

2.7 Equidad y Cohesión Social

Implementar programas de asistencia social en beneficio de la población vulnerable y generar oportunidades que incrementen la calidad de vida de las familias.

2.7.1 Sumar esfuerzos con organizaciones y entidades gubernamentales para desarrollar actividades de asistencia social.

- Coordinar la gestión de recursos con organizaciones no gubernamentales y dependencias de los distintos órdenes de gobierno.

2.7.2 Gestionar apoyos y servicios en materia de asistencia social.

- Ampliar la cobertura de los programas que mejoren el estado nutricional, de salud y acceso a la educación de la población marginada y grupos vulnerables en coordinación con el Sistema DIF Tamaulipas.

2.7.3 Fortalecer la cultura de respeto a personas vulnerables

- Difundir la cultura de atención y respeto a las personas de la tercera edad y su reincorporación a la vida productiva
- Adecuar espacios de atención para los adultos mayores.
- Promover una cultura de dignificación hacia los discapacitados.
- Construir rampas y accesos para discapacitados en centros recreativos.

3.- CIUDAD DE CALIDAD

Ofrecer a nuestros habitantes un mejor lugar para vivir y trabajar, con una funcionalidad integral y un medio ambiente libre de contaminación.

Implementar técnicas de planeación avanzadas, la coordinación efectiva con el gobierno estatal y una participación activa de la población que garantice la aplicación de las estrategias, son condiciones indispensables para hacer de Mier, una ciudad de calidad.

3.1 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable.

Contar con instrumentos de planeación urbana para propiciar un crecimiento ordenado.

3.1.1 Dar seguimiento al sistema de información geográfica.

- Revisar el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

3.1.2 Aplicar instrumentos jurídicos, financieros y administrativos que apoyen el desarrollo sustentable.

- Impulsar la creación del Comité Municipal de Desarrollo Sustentable.
- Difundir la preservación del patrimonio cultural y edificado.
- Gestionar con organismos financieros y empresas recursos para realizar obras.

3.2 Agua Potable y Alcantarillado

Incrementar la cobertura de la red de agua potable y promover el uso racional del recurso.

- 3.2.1 Estimular un mejor aprovechamiento del agua por parte de los usuarios.
- Establecer una campaña para crear una cultura de cuidado del agua.

- 3.2.2 Ampliar la cobertura de Agua Potable y Alcantarillado

- Destinar los recursos presupuestales para abatir las necesidades.

3.3 Vivienda

Generar oportunidades para que la población obtenga mejor calidad de vida a través de la dotación integral de servicios básicos y el mejoramiento de la vivienda.

- 3.3.1 Impulsar la regulación de asentamientos humanos.

- Gestionar la titulación de predios y lotes urbanos.

- 3.3.2 Promover el mejoramiento de la vivienda.

- Difundir programas de financiamiento de vivienda de los distintos órdenes de gobierno.

3.4 Mantenimiento de Caminos

Modernizar y ampliar la red de caminos.

- 3.4.1 Instrumentar programas de pavimentación, bacheo y mantenimiento de caminos.

4.- INSTITUCIONES FUERTES Y CONFIABLES

En respuesta a las sugerencias de la población de transformar y fortalecer los servicios de prevención y combate al delito, se instrumentarán acciones y programas para lograr el fortalecimiento y la coordinación de los cuerpos policíacos para brindar mayor seguridad a los ciudadanos.

4.1 Seguridad Pública

Asignar recursos adecuado a los cuerpos policíacos para contribuir a la disminución de índices delictivos, así como propiciar que los servicios de seguridad pública se presten conforme a los principios fundamentales de profesionalización, legalidad, eficacia y honradez. Incorporar la participación de la comunidad en las tareas de seguridad pública.

- 4.1.1 Incrementar y modernizar el equipamiento y recursos materiales de las instituciones vinculadas con la seguridad pública.

- Promover el equipamiento de los cuerpos de seguridad pública.

- 4.1.2 Impulsar la participación social en materia de seguridad pública.

- Consolidar la integración del Comité Municipal de Seguridad Pública.
- Fomentar la cultura de los valores cívicos que induzca una actitud de respeto a la legalidad.

- 4.1.3 Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades estatales y federales en el combate a la delincuencia.

- Implementar de manera conjunta operativos de carácter preventivo para disuadir la delincuencia.
- Instrumentar el Programa Municipal de Prevención del Delito.

4.2 Protección Civil

Proteger la integridad física de los habitantes de Mier, su patrimonio ante la posible ocurrencia de un desastre natural.

- 4.2.1 Promover las acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física de los habitantes y sus bienes materiales.

- Identificar los riesgos y amenazas en el municipio
- Promover la creación del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Impulsar campañas de difusión de las contingencias a las que está expuesto el municipio.

4.3 Derechos Humanos

Promover el respeto a los derechos humanos

4.3.1 Consolidar la cultura de respeto a los derechos humanos.

- Difundir las funciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Fortalecer los mecanismos de recepción de quejas ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

5.- GOBIERNO DE RESULTADOS

Con el propósito de contar con un gobierno que cumpla cabalmente sus compromisos y que actúe con estricto apego a la ley, se modernizará y actualizará la estructura y los procedimientos de gestión pública, brindando a la población servicios públicos de calidad.

Se fortalecerá los órganos, las instituciones, los preceptos jurídicos y las herramientas que se utilizan en el gobierno municipal para fortalecer una cultura de la planeación en todas las áreas de la gestión pública e impulsar la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

5.1 Administración Pública Eficiente

Contar con una administración municipal que brinde servicios de excelencia a la sociedad.

5.1.1 Impulsar la Profesionalización de los Servidores Públicos.

- Instrumentar un sistema que genere análisis de puestos, perfiles, evaluaciones del desempeño y planes de capacitación.
- Actualizar Reglamentos y Disposiciones Jurídicas que rigen los procesos administrativos.
- Impulsar el uso de herramientas de tecnología avanzada.

5.1.2 Propiciar una administración honesta, transparente y eficiente de los recursos públicos.

- Implementar programas de modernización y desarrollo administrativo tales como la instrumentación de manuales administrativos, reglamentos interiores y acciones que procuren la transparencia en las actividades gubernamentales.
- Instrumentar un sistema de control de los inventarios de los bienes del municipio.

5.2 Finanzas Públicas

Instaurar un sistema de recaudación eficiente

5.2.1 Actualizar el sistema tributario para que dé plena seguridad al contribuyente.

- Incorporar a contribuyentes al padrón municipal que por diversas razones permanecen al margen de sus obligaciones fiscales.
- Establecer medidas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

5.3 Planeación para el Desarrollo

Consolidar los órganos y herramientas del sistema de planeación en el municipio.

5.3.1 Promover la cultura de planeación en todas las áreas de la administración pública municipal.

- Promover la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Efectuar ejercicios de planeación estratégica e instrumentar los sub comités especiales.
- Propiciar la coordinación interinstitucional para la optimización del recurso.
- Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo.

6.- CAPITAL NATURAL

Es imprescindible mantener una política de respeto a los recursos naturales para vivir mejor hoy y para que las futuras generaciones vivan mejor mañana.

6.1 Medio Ambiente

Promover la preservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico.

Impulsar la preservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico.

- 6.1.1 Promover programas de protección al medio ambiente.
- Impulsar el sistema de limpieza pública.
 - Promover la cultura de protección al medio ambiente.

7.- ESTRATEGIA POLITICA

En un clima de civilidad y respeto, someter los actos del municipio a la ley, practicar el dialogo y entre las fuerzas políticas y sociales y prestigiar la función pública y restaurar la confianza en las autoridades.

Fomentar la participación social, ampliando las relaciones entre el municipio, los ciudadanos y sus organizaciones para que la sociedad se exprese y organice.

7.1 Relación con el Gobierno Estatal, Federal y Organizaciones.

Fortalecer la relación armónica con los poderes del estado y la federación para un mejor ejercicio de las competencias, las responsabilidades y el ejercicio de los recursos respecto de programas y acciones.

- 7.1.1 Coordinar planes, programas y convenios entre los gobiernos estatal y federal ampliando la cobertura y participación.
- Gestionar mecanismos de coordinación, gestión y evaluación con los distintos órdenes de gobierno para optimizar programas y recursos.
- 7.1.2 Promover la interlocución con organismos de la sociedad civil y propiciar su participación.
- Instrumentar acciones que permitan una mayor participación de las organizaciones civiles en programas de gobierno.
- 7.1.3 Fomentar el diálogo propositivo y respetuoso con organizaciones políticas, electorales, y religiosas.
- Mantener un diálogo con representantes de organizaciones políticas y electorales con la intención de escuchar sus propuestas y puntos de vista en el planteamiento y solución de la problemática municipal.
 - Ampliar los canales de comunicación con los representantes de diversos cultos que se practican en el municipio en un marco de cordialidad.
-